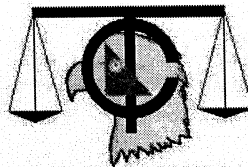




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°259.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 21 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2013”, y la Nota Interna Letra T.C.P. - I.P.R.A. N° 1914/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que por Resolución Plenaria N° 157/2013 se autorizó la postergación del usufructo del Receso Invernal Año 2013, a la Auditora Fiscal C.P. Valeria María José ROLON, Legajo N° 84, hasta la Culminación de las auditorias asignadas.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - I.P.R.A. N° 1914/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013, la agente de mención solicita el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2013, desde el día 21/10/2013 al 01/11/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE A/C de la Secretaría Contable y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 a la Auditora Fiscal C.P Valeria María José ROLON, en la fecha solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 a la Auditora Fiscal C.P Valeria María José ROLON, Legajo N° 84, a partir del día 21/10/2013 al 01/11/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **259**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

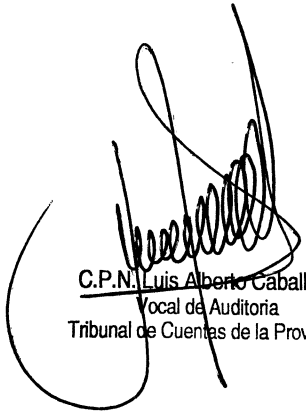
"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

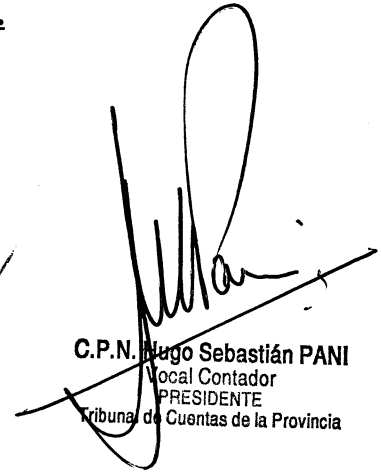
ARTICULO 2º: Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 259 /2013.

T.C.P.
Conflicción
AR
Control
MB
Contador
D


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia